



VISTO el Expediente N° 143599 y la Nota de fecha 22 de agosto de 2023, presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, referente a la solicitud de Aval Académico para el “Curso de capacitación básica para la formación en procesos de mediación, negociación y métodos adecuados de resolución de conflictos”; y

#### CONSIDERANDO

Que la Actividad de referencia es organizada por el Colegio de Abogados de Río Cuarto, a realizarse durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, quien considera: Que cuenta con aval Ad Referéndum del Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas; Que el curso apunta a capacitar y brindar al futuro mediador/a, herramientas propias de los métodos adecuados de resolución de conflictos, con la meta de otorgar recursos que faciliten el entendimiento de la teoría del conflicto, la comunicación en las relaciones humanas, instando a la construcción de una cultura del diálogo; Que junto a la formación disciplinar clásica, este curso posibilita ampliar y otorgar recursos para afrontar el desafío en la construcción de respuestas eficaces, que permitan una mejor construcción de ciudadanía para todos los actores involucrados en los conflictos; Que apela a la generación de estrategias de enseñanza que permitan la alquimia entre la teoría y la práctica, en fin, construir una especie de cartabón, que reconozca una nueva visión del conflicto, consolidando la formación de futuros profesionales, en el sentido de colaboradores activos en la construcción de la pacificación social.

Que mediante Despacho de fecha 05 de octubre de 2023, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: Otorgar aval con modalidad de auspicio académico al “Curso de capacitación básica para la formación en procesos de mediación, negociación y métodos adecuados de resolución de conflictos”, a realizarse los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año, en el Colegio de Abogados de Río Cuarto.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de octubre de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, con modalidad de Auspicio, al “Curso de capacitación básica para la formación en procesos de mediación, negociación y métodos adecuados de resolución de conflictos”, organizado por el Colegio de Abogados de Río Cuarto, a realizarse durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN CD N° 396/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 12 de octubre de 2023, 15:08 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20231012-652836032ed18**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas